

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

37424 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación del sindicato denominado "ASOCIACIÓN DE CUADROS DE IBERCAJA", con número de depósito 99003528 (antiguo número de depósito 4454), al sindicato denominado "FEDERACIÓN INDEPENDIENTE BANCARIA", en siglas F.I.B., con número de depósito 99106116.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Rafael Pérez Heredia mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/002216.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24/10/2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28/10/2022.

La Junta de Gobierno del sindicato "Asociación de Cuadros de Ibercaja" acordó el 22 de junio de 2022 solicitar la afiliación a la organización "Federación Independiente Bancaria" (F.I.B.). La certificación está suscrita por D. Rafael Pérez Heredia en calidad de Secretario.

La Junta Directiva de la "Federación Independiente Bancaria" (F.I.B.) acordó el 26 de julio de 2022 aceptar la afiliación del sindicato "Asociación de Cuadros de Ibercaja". La certificación aparece suscrita por D. Juan Pedro Vázquez García en calidad de Tesorero y D. Francisco Anastasio Egea Franco en calidad de Presidente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 17 de noviembre de 2022, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220047866-1